

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

2.- Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Señorías, continuamos con la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, entrando en este caso ya en el segundo punto del orden del día.

Señor secretario.

EL SR. SAINZ RUIZ: Segundo punto del orden del día.- Estudio y debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, señor secretario.

De conformidad con lo acordado por la mesa de la Comisión, el debate se llevará a cabo mediante un único turno de fijación de posiciones de cada grupo parlamentario, por un tiempo máximo de 20 minutos; seguido de la posterior votación del conjunto de la enmiendas.

Son un total de 66 enmiendas, 5 del Sr. Carrancio y 5 del Sr. Gómez, del grupo Mixto; 28 del grupo parlamentario Podemos; 11 de los grupos Regionalista y Socialista; 15 del grupo Popular y dos enmiendas presentadas conjuntamente por los grupos Regionalista y Socialista y el Sr. Gómez, del grupo Mixto.

La Ponencia ha informado el mantenimiento, sin modificaciones, del texto del proyecto de ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la presente sesión de la Comisión.

Sin más damos comienzo a los turnos de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios.

Comenzamos por el grupo Mixto. Tiene la palabra el Sr. Carrancio, por tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Gracias, presidente, señorías.

En la primera Comisión de antesdeayer, en esta misma sala, el portavoz del grupo Regionalista, el Sr. Hernando, me pidió que reconsidera mi voto en contra de estos presupuestos y le he hecho caso al Sr. Hernando.

He vuelto a sopesar los pros y los contra de unos presupuestos trabajados deprisa y corriendo, con precipitación y con las cuentas parcheadas por los propios consejeros, Consejería a Consejería. Con un consejero de Economía que nos ha mentido a todos sin inmutarse, asegurando primero que sus presupuestos no traían subida de impuestos.

Posteriormente rectificó, dijo que sí, que traían una subida, pero que se la habían impuesto los del Gobierno de Madrid, Populares y Ciudadanos. Y es cierto, como también es cierto que esa subida a quien beneficia es a las cuentas públicas de la autonomía de Cantabria.

Luego le revisa la Ley de Medidas Fiscales que acompañan a los presupuestos y resulta que el Sr. Sota nos traía de tapadillo la subida de otro impuesto. En esta ocasión sobre las transmisiones de bienes inmuebles.

Y esta vez no le ha hecho falta que se lo traiga nadie de Madrid, él solito se las ha compuesto muy bien; bueno, solito no, le va a hacer falta la colaboración de Ciudadanos otra vez, para volver a subirnos los impuestos a los cántabros.

Curiosamente, nos van a subir dos impuestos indirectos, que como todo el mundo saben son los menos progresivos que hay, los que castigan a los menos favorecidos económicamente.

Y curiosamente, donde más se mueve la economía a diario, en todo lo que rodea el automóvil y la vivienda, con lo que la recaudación está asegurada y no será pequeña precisamente.

A parte de esto, nos trae alguna tasa nueva, que no existía anteriormente, limita bonificaciones por gastos médicos, entiendo que para compensar las tres pírricas bonificaciones concedidas a Ciudadanos en el IRPF, que en el mejor de los casos a duras penas llega a 25 euros al mes de beneficio para el contribuyente.

En cuanto a la bonificación, una parte del impuesto de donaciones y sucesiones, también negociada, pero solamente para los familiares más directos, entre cónyuges y padres a hijos, curiosamente es la parte del impuesto que ya

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4839

estaba parcialmente bonificada, de forma carencias entre este tipo de familiares, ya estaban bonificadas al 99 por ciento, para la inmensa mayoría de los afectados; entre un 80 y un 90 por ciento según los años.

Ya se veían protegidos por las bonificaciones existentes, con lo cual apenas pagaban.

Esto quiere decir que el recorte del impuesto previsto para este año va a afectar a poco más del 10 por ciento de las herencias entre padres e hijos. Porque heredar entre hermanos va a seguir saliéndonos carísimo, o entre abuelos y nietos, o entre primos o de tíos a sobrinos.

Hay situaciones en el que el impuesto supera el 50 por ciento de lo heredado. Y esto va a continuar igual, porque no se ha tocado. Esa parte del impuesto, como veis interesaba al Sr. Sota, no se ha negociado siquiera.

Con este panorama tan desolador, con la desconfianza que nos genera, el consejero de Economía cuando dice una cosa y hace la contraria, cuesta mirar con algo que no sea recelo las enmiendas presentadas por los Partidos que sustentan al Gobierno.

De esta manera, enmiendas que en circunstancias normales hubiera apoyado, porque entiendo que la Administración lo hace para mejorar su funcionamiento, como pueden ser las modificaciones de algún tipo de tasas o incluso la redacción del propio texto normativo.

En esta ocasión me voy a abstener, al no tener clara la buena fe que se presupone de principio.

Desde luego, votaré que no a la tercera y cuarta enmienda que han presentado, que reduce la posibilidad de deducirse gastos por enfermedad y eliminan posibilidades de exención en impuesto sobre transmisiones de bienes inmuebles. Otra subida más a la ley, solo que lo hace la Ley de Medidas, a la transmisión de determinados inmuebles porque lo suben; a pesar que el Sr. Sota diga lo contrario.

Apoyaré las enmiendas que pretenden agilizar la puesta en marcha del futuro área industrial del Llano de La Pasiega, porque lo cierto es que nos hace falta disponer de un terreno industrial que no tenemos y por lo visto el Gobierno ha resultado incapaz de tramitarlo por la vía ordinaria, espero que además de ganar en agilidad con este tipo de tramitación no se pierda en seguridad jurídica.

Desde luego apoyaré por pura humanidad la enmienda que traen para acabar con el abuso de la utilización de los sistemas de contención física, o la renuncia a reclamar cantidades a la cofradía de pescadores de Castro Urdiales.

Apoyaré también las tres enmiendas presentadas por Ciudadanos en cuanto a las reducciones en el IRPF, a pesar de ser poca cosa y no para todo el mundo.

Lo que no les apoyaré es la presentada, la que presentan relacionada con el impuesto de donaciones y sucesiones, con ella se bonifica nada más un trocito del impuesto, mientras que yo pido en mi enmienda bonificar el impuesto al completo, que sería lo correcto.

En cuanto a la enmienda a la Fundación Comillas, coincido en que hay que darle una salida, una función diferente. Sin embargo hasta no conocer en qué consiste esa función no me puedo pronunciar.

En lo referente a las enmiendas presentadas por el grupo Podemos, me abstengo en todas las modificaciones de tasas propuestas. Las tasas van referenciadas al coste real del servicio y no me veo en condiciones de juzgar si se aproxima más el importe marcado por la Administración o el que marca la enmienda.

Lo que sí que apoyaré son las enmiendas que pretenden eliminar la aplicación de nuevas tasas, entiendo que si no eran necesarias el pasado año tampoco este.

Les votaré en contra de la dirigida a enmendar el gravamen en las transmisiones de bienes inmuebles no por entender que sean malas sino por entender que la que yo he presentado es más ambiciosa.

Todo el resto de las encaminadas a bajar impuestos las apoyaré. Las que no apoyaré será el grupo de enmiendas relativa a la renta social básica, creo que un asunto de esta importancia debe de tener su tramitación legal ordinaria para que todos los grupos tengamos algo que decir o enmendar al respecto y que el lugar para hacerlo es en la sala de plenos.

Votaré en contra de las referentes al régimen sancionador en materia deportiva así como las modificaciones propuestas en la Ley de Derechos y Servicios Sociales por la misma razón.

Sí que apoyaré la referida a la actualización al índice de precios al consumo en compensación de la asistencia jurídica gratuita.

Referente a las enmiendas presentadas por el grupo Popular seguiré el mismo criterio que con las del grupo Podemos en las que afectan a tasas o bajadas impositivas.

Apoyaré además la primera que presentan respecto a fijar la denominación sector público institucional, sin embargo me opondré a las que afectan al impuesto de sucesiones y al IRPF por la misma razón que me opuse a la presentada por Ciudadanos, porque son menos ambiciosas que las que yo he presentado en mis enmiendas.

Sin embargo apoyaré todas las demás que buscan reducir la carga impositiva a los cántabros, coincidan o no con las mías. Así como la modificación de la Ley de Caza que hemos presentado todos los grupos menos Podemos con la intención de facilitar el abono de las indemnizaciones a los ganaderos afectados por las correrías del lobo.

Sí que me quería referir en especial a la enmienda número 11 particular del grupo Popular a la que votaré en contra. Sigo pensando que hay determinados puestos en la administración para los que es una garantía adicional cubrirlos con funcionarios de carrera, sé que no compartimos ese punto de vista y de ahí mi voto en contra.

En cuanto a mis enmiendas, una de ellas acabo de comentar que la comparto con varios grupos, se trata de la modificación de la Ley de Caza y creo que no hay mucho que explicar. En ningún caso se persigue el exterminio de la especie, entiendo, simplemente se trata de mantener un equilibrio poblacional de la misma con el objetivo de que podamos convivir sin mayor sobresalto.

En las medidas propiamente fiscales persigo bonificar completamente unos impuestos tan injustos como son sucesiones y donaciones y no como lo que se pretende aprobar únicamente por los casos muy concretos de un alcance muy limitado.

Busco rebajar los tramos bajos de IRPF y no simplemente bonificar unos gastos en ellos muy concretos. Y también rebajar el impuesto de transmisiones de bienes inmuebles a todos los que cuyo valor sea inferior a 300.000 euros, para todos no solamente para primeras viviendas y volver al igual que pretende el Partido Popular por lo que veo, al límite máximo que marca el estado en todas las autonomías en cuanto al impuesto de patrimonio, otro impuesto básicamente injusto con el que se penaliza el ahorro y consecuentemente se pone en riesgo el futuro de la región a cambio de perseguir, no a quienes más tiene sino a quienes no tributan a través de sociedades que casi nunca son los más ricos.

Con lo cual también es falsa la falacia de que es un impuesto progresivo, no es cierto, no es impuesto a los más ricos sino a los más fáciles de cobrarles el impuesto.

Presento esta enmienda con la intención de arreglar el desaguisado que ha ocasionado el Sr. Sota al subir este impuesto por encima del máximo que recomienda el Estado, con lo que está ocasionando una merma a la recaudación de la hacienda regional a medida que las personas afectadas se domicilian en otras comunidades autónomas, con lo que no solamente deja de tributar en Cantabria este impuesto, el del patrimonio, sino todos los demás comenzando por el IRPF. Es algo absurdo.

Para finalizar, hemos pedido mediante enmienda rebajar en dos puntos los tramos más bajos del IRPF. Buscando así que el alivio de la carga impositiva sea transversal, priorizando a quienes menos tienen. Contrariamente a las medidas propuestas por Ciudadanos que no apuestan a todos, sino a grupos muy determinados de contribuyentes que no coinciden con los menos pudientes precisamente.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias, Sr. Carrancio.

Continuamos con el grupo Mixto. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Gómez. Por tiempo de diez minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente, señorías.

Bueno, nos toca hablar ahora del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas. En el que las enmiendas que hemos presentado van precisamente en la línea de lo que para nosotros era lo fundamental de cara a estos presupuestos.

Después de tres presupuestos aprobados en la legislatura, salvo el apoyado por Ciudadanos donde no se subieron los impuestos; en los otros dos ha habido serias subidas impositivas a los cántabros. Y después de que las clases medias y trabajadoras de nuestra región hayan sido quienes han soportado la carga de la crisis era el momento de aliviar el bolsillo de los cántabros y devolver parte de ese esfuerzo realizado por nuestras clases medias y trabajadoras.

Y en ese sentido es donde hemos llegado a ese acuerdo, que se basa principalmente en la bajada impositiva y en aliviar el bolsillo de los cántabros.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4841

Y además algo que se hará a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. De forma y manera que no quedará al albur de que el Gobierno el año que viene decida ejecutar las partidas presupuestarias o no, sino que entrará en vigor con la aprobación de esta ley, o la publicación –perdón– de esta ley, el 1 de enero.

En total, una bajada de impuestos de 40 millones de euros, donde se elimina por primera vez en esta región de forma completa el impuesto de sucesiones y donaciones, para los grupos 1 y 2: padres, hijos y cónyuges. Así como adoptantes y adoptados mayores de 21 años.

Nos ponemos a la cabeza de España en esta cuestión. Y en la línea que entendemos desde Ciudadanos que se debe seguir con este Impuesto, que es sin duda alguna el más injusto de todo el panorama fiscal español.

Queda dar un último paso, que es eliminarlo también para los grupos 3 y 4, que esperamos que el próximo año el Gobierno de esta región, un Gobierno valiente, haga lo que necesitan también los cántabros, que es eliminar definitivamente este impuesto.

Pero en cualquiera de los casos, después de que el año pasado la bonificación para estos grupos 1 y 2 bajara del 99 por ciento al 95, lo cual es una bajada considerable, o un aumento de los impuestos considerable; de esta manera y a partir de la aprobación de este presupuesto, este quedará definitivamente eliminado y no bonificado como estaba también en las épocas anteriores, al 99 por ciento. –Insisto– eliminado. Suprimido al cien por cien, o unificado al cien por cien.

Ya el primer día de la Comisión les puse un ejemplo, permítanme que les ponga otro. Si hablamos de un hombre, varón, de 43 años que hereda de su padre un piso, no vivienda habitual, valorado en 350.000 euros, 100.000 euros en cuentas corrientes, 15.000 en acciones. Hasta ahora debía de pagar más de 12.000 euros y gracias al pacto con Ciudadanos, a partir del 1 de enero no pagará absolutamente nada.

Siempre que hablamos de esto, hablamos de sucesiones. Pero no dejemos de recordar que hablamos también de las donaciones. Si esto ocurriera como donación; cosa que no había ocurrido tampoco nunca en Cantabria, a partir del 1 de enero del año que viene tampoco se pagará absolutamente nada.

Aparte de eso hemos seguido con ese objetivo de aliviar el bolsillo de los cántabros con tres bonificaciones de IRPF. Gracias a este acuerdo y a la enmienda que presentamos, cerca de 30.000 familias monoparentales podrán ahorrarse 200 euros al año.

Y además 17.000 familias que llevan a sus hijos a guarderías se pueden ahorrar hasta 300 euros por hijo en gastos de guardería.

Finalmente, una tercera bonificación del IRPF con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de las empleadas del hogar y aflorar el empleo sumergido, hemos incluido una enmienda para crear una deducción de hasta 300 euros por año, para el empleador en los gastos de Seguridad Social.

Aparte de esto, hemos presentado otras enmiendas destinadas a uno de los objetivos que también nos hemos marcado a lo largo de la legislatura. Modificar el objeto de la Fundación Comillas, que nos cuesta más de seis millones de euros a todos los cántabros, todos los años. Y que debemos hacer todo lo posible, primero: por no perder ese patrimonio que es de todos nosotros. Y segundo por darle utilidad, darle funcionalidad y que esas pérdidas se aminoren en la medida de lo posible.

Y firmadas con los partidos que sustentan al Gobierno, con el PRC y con el PSOE, la modificación de la Ley de Caza. Modificación de tres artículos que a pesar de haber intentado que se hiciera bien por la vía de urgencia, bien en lectura única en este Parlamento, pues desgraciadamente no todos hemos estado de acuerdo y es una demanda que tienen los ganaderos de nuestra región.

Cuando hablamos del sector primario, aquellos que más y mejor cuidan su relación con la naturaleza y con el medio rural, les tenemos que facilitar y sobre todo es de justicia que les paguen en tiempo y forma los daños causados por el lobo. Y que esa convivencia que tienen con la fauna salvaje sea lo menos punitiva para ellos y sea evidentemente y se consiga conciliar esa relación entre el mundo rural y la naturaleza salvaje... la fauna salvaje –perdón–. Esas son las enmiendas que hemos presentado.

Apoyaremos también las que han presentado los grupos Regionalista y Socialista. Me gustaría hacer un matiz sobre la enmienda presentada acerca del llano de la Pasiega. Por supuesto, no nos oponemos a la protección de esa parte del suelo industrial; o de esa parte del suelo que esta destinada en principio, parece, o tiene intención el Gobierno de destinarla a un centro logístico. Seguimos sin embargo esperando a que nos justifiquen con datos reales y posteriormente desarrollo de ese llano de la Pasiega, puesto que estamos hablando de unas inversiones de muchos millones de euros y no nos gustaría que pasara como hemos visto en otros casos en el pasado, en cualquier caso estamos totalmente de acuerdo.

Sobre las enmiendas de otros grupos, apoyaremos la 6 general; 1 del Partido Popular, que es un cambio de nomenclatura que viene recogido también en la Ley de Régimen Jurídico, por lo tanto es justo y necesario que se haga aquí. Y la enmienda número 16-11 particular del Partido Popular que está relacionada con la supresión del artículo 11.1, relacionada con los subdirectores generales; que creo que aprobamos hace bien poco una ley que seguía manifestando que fueran funcionarios, eso no deja de ser en ningún caso. Sobre todo cuando uno se lee una ley, se lee las enmiendas que se presentan, se da cuenta de eso. Pero bueno, era una modificación que entendemos que es necesario que se ajuste la ley a la misma. Y como digo la apoyaremos. Luego seguro que el Partido Popular nos la detalla con más calma. El resto de las enmiendas las votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno de fijación de posición por el grupo Podemos Cantabria, por un tiempo de veinte minutos. Tiene la palabra su Portavoz, la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias señor presidente.

Para comenzar, en relación a nuestras enmiendas a la Ley de Medidas, como pueden ustedes comprobar hemos mantenido la misma línea que hasta ahora, posicionándonos en contra de la subida de las tasas.

Además consideramos inaceptable, en relación al impuesto de transmisiones patrimoniales; el cambio de criterio del Gobierno, señorías, que el año pasado había tenido en cuenta la capacidad económica de los contribuyentes y este año se la mete doblada.

Y se la mete doblada porque los valores económicos de las viviendas en Cantabria de media son más bien elevados. De manera que viviendas por debajo de los 120.000 euros, salvo en zonas especialmente deprimidas de Cantabria como la comarca del Besaya, donde en Torrelavega han bajado los pisos, se han devaluado de una manera espectacular, es muy difícil de encontrar; ya que el precio medio del metro cuadrado está en torno a los 1.600 euros aproximadamente.

Esto Señorías viene a significar de facto un aumento del impuesto. Así que proponemos volver a la regulación anterior del impuesto, más acorde con el principio de contribuir a los gastos del Estado de conformidad con la capacidad económica de cada contribuyente.

En relación a la transmisión onerosa de bienes muebles y semovientes volvemos, al igual que hicimos el año pasado, a insistir en que se debe mantener en el 4 por ciento, ya que quienes adquieren vehículos de segunda mano siempre, Señorías, siempre son las personas con menos recursos económicos.

Incluimos además como ya saben una modificación de la ley de deportes. Se ha considerado oportuno introducir no en este caso modificaciones de fondo, sino aclarar qué órgano es competente en relación a instruir y resolver las denuncias y procedimientos sancionadores cuando el sujeto denunciado sea los miembros u órganos colegiados de las federaciones o clubes. Ya que en la actualidad el comité de disciplina deportiva como ustedes perfectamente saben, archiva de manera reiterada cualquier denuncia a este respecto remitiéndolo al consejero competente en esta materia, ya que el propio comité de disciplina deportiva entiende que solo debe ceñirse a aquellas cuestiones relativas a las infracciones cometidas en relación a las reglas de juego o competición y a las normas generales deportivas.

Y a su vez, señorías, este considera que le corresponde al comité; el consejero entiende que le corresponde al comité. Y lo cierto es que tal y como está redactada la ley favorece este tipo de actuaciones que solo consiguen causar indefinición a los y las deportistas que denuncian y vienen denunciando, sobre todo esta legislatura de manera reiterada irregularidades tanto en las federaciones como en los clubs que las integran.

También suprimimos la reforma que se pretendía en relación a los altos cargos de la administración de Cantabria, porque consideramos que no es justificable, señorías, de ninguna manera, la diferencia de trato entre unos funcionarios y otros. Y modificamos el concepto de atención inadecuada en el régimen sancionador, contenido en la Ley de Derechos y Servicios Sociales, ya que consideramos que atención inadecuada, Señorías, es un término jurídico inadecuado, que puede dar lugar a interpretaciones subjetivas y que puesto que se sitúa dentro de un contexto de un régimen sancionador, esta situación debería estar más objetivada, pues de lo contrario se genera, insisto, una inseguridad jurídica inaceptable, para los centros de atención a las personas dependientes.

Además de la renta social básica, de la que luego voy a hablar largo y tendido, ustedes incumplen otro compromiso alcanzado con mi grupo parlamentario. Y me estoy refiriendo en este caso a la justicia gratuita. Me refiero al incremento blindado y automático de las retribuciones de estos profesionales, conforme a la variación experimentada por el índice de precios al consumo que recogía la Ley de presupuestos de 2016 y que ahora ustedes han preferido dejar de lado.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4843

Creo que esta cuestión se merece una explicación más concreta y detallada de la que han dado. Por eso, por eso nosotras modificamos el artículo 20 del proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, por el que se modifica el Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de asistencia jurídica gratuita, de tal manera que se introduce un nuevo apartado dos, en el artículo dos del decreto, para garantizar que los módulos y bases de compensación económica contenidas en el anexo V, así como los gastos de funcionamiento, infraestructuras previstos en el artículo 40 y la compensación a la que se refiere el artículo 41 de este mismo Decreto, sean actualizados anualmente de manera automática, en virtud del índice de precios al consumo interanual.

Simplemente señorías, una vez más por hacer que cumplan con lo que ustedes prometen.

Introducimos, como no puede ser de otra forma, una reforma a la Ley de Derechos y Servicios Sociales, en relación a la renta social básica.

Señorías, les vuelvo a repetir, la recomendación de 20 de octubre de 2010 del Parlamento Europeo instaba a los gobiernos de los estados miembros a apoyar programas de garantía de renta para toda la población en situación de pobreza, haciendo necesaria la aprobación inmediata del Gobierno de Cantabria, para adaptar la renta social básica a las recomendaciones europeas y las ayudas económicas que Cantabria ofrece en la actualidad, ni son suficientes en cuantía, ni están cumpliendo con el cometido que persiguen.

A través de la reforma, tal y como se comprometió el Partido Regionalista en su día con Podemos, para hacer presidente a Miguel Ángel Revilla, estoy es, para que ustedes gobiernasen como llevan gobernando tres años y medio esta comunidad autónoma, aumentamos la cuantía de la renta social básica, del 80 al 90 por ciento del indicador IPREM.

Incrementamos la cuantía de cada persona adicional del 10 al 20 por ciento. Se incrementa en un diez por ciento la cuantía en el caso de las familias en las que hay una persona con electrodependencia o gran invalidez.

Añadimos, señorías, un subsidio complementario para familias monoparentales, con hijos menores de 14 años, que no podrá ser inferior al 50 por ciento del gasto.

Y añadimos, como titulares de las personas que dejan de estar tuteladas por la Administración al llegar a la mayoría de edad. Señorías, esto es lo que ustedes firmaron, esto es por lo que ustedes son Gobierno.

Y además, había otra cosa que ustedes también comprometieron, que esta reforma legislativa implementase un sistema que a su vez promoviera el incentivo del empleo y la integración social, a través de la compatibilidad de la renta social básica, con ingresos derivados del trabajo, hasta el salario mínimo interprofesional.

Pero, en este tema es en el que ustedes nos han tomado el pelo, nos han vacilado no solo a nosotras, no solo a nuestros votantes, sino sobre todo a sus propios votantes, porque esto fue un compromiso suyo y también al 20 por ciento de personas que siguen viviendo en nuestra tierra hoy en día, según los indicadores del informe AROPE, en riesgo de pobreza o exclusión social.

Debería darles vergüenza, señorías, debería darles vergüenza, porque esta era la medida que les hizo presidentes, esta, la vivienda y la justicia gratuita esto fue lo que les hizo a ustedes gobernar esta legislatura. Y vamos a volver a ver cómo ustedes vuelven a votar no y vuelven a callar a lo que dijeron.

Y a lo que dijeron en el fondo es lo que menos nos importa, vuelven a fallar a las personas de Cantabria.

Ustedes como Gobierno se han dedicado a consolidar las condiciones de precariedad, a consolidar condiciones de precariedad para las gentes de Cantabria.

Insisto, no lo digo yo, lo dice el informe AROPE, lo viene diciendo el informe AROPE desde que ustedes están en el Gobierno.

Ustedes que son Gobierno porque iban a mejorar la cuantía y las condiciones de la renta social básica, ¿qué es lo que han hecho al respecto?, ¿este es el compromiso del Partido Socialista con las personas vulnerables en nuestra Comunidad?

¿Este es el compromiso del Partido Regionalista?, ¿esta es la palabra del Partido Regionalista?, dar a las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad en nuestra comunidad.

Señorías, ustedes son un fraude, el acuerdo que alcanzaron con nosotros es un fraude, es mentira. Mintieron desde el momento en que firmaron, señorías.

Un Gobierno que es Gobierno porque se compromete a algo, un Gobierno que es Gobierno porque se compromete a algo, se niega a cumplirlo. Y el problema no es que no lo cumpla, el problema es cómo afecta ese incumplimiento a las vidas de los cántabros y de las cántabras, señorías.

Pero lo peor de todo es que ni ustedes, ni el Gobierno, ni los grupos que sostienen al Gobierno, ni el presidente del Gobierno, señorías; ninguno de ustedes, ninguno de ustedes jamás creyó en esta propuesta. La firmaron para engañarnos a todos. Y simplemente para situarse en posiciones de poder y de Gobierno. Y eso es inaceptable en una democracia. Y es inaceptable en una comunidad autónoma con unas condiciones sociales como las que tenemos nosotros. Es inaceptable. Y es bochornoso.

Son ustedes, señorías, el Gobierno del fraude. Son ustedes el Gobierno del fraude; porque han venido mintiendo respecto a lo que dijeron que iban a hacer, respecto a lo que nos dijeron a nosotras, respecto a lo que dijeron a sus votantes, respecto a lo que dijeron a la gente desfavorecida en Cantabria.

¿Qué tenemos? ¿Qué Gobierno hemos tenido hasta ahora? Hemos tenido un Gobierno con un consejero de Economía que ya ha ido a declarar delante de los tribunales, incapaz de revertir las condiciones económicas y laborales en nuestra comunidad.

Ha precarizado, ha ayudado a consolidar la precariedad, mientras el resto del Gobierno niega la renta social básica para esas personas que la necesitan.

¿Qué ha hecho la Sra. Real, la experta en nombramientos, qué ha hecho? ¿Qué ha hecho la Sra. Real para mejorar las condiciones de vida de esas personas? Porque si ella hubiera hecho algo pero no aceptan, no aprueban la renta social básica; pues dirían, mira, no hemos hecho esto pero desde el ámbito sanitario hemos hecho tal. No hay nada.

¿Qué ha hecho Mazón? Que ya ni siquiera le dejáis ser consejero de Carreteras, porque de vivienda no lo ha querido ser nunca. ¿Pero qué ha hecho Mazón con las promesas que ustedes, que vosotros asumisteis con la gente que estaba sufriendo desahucios en Cantabria? ¿Qué es lo que ha hecho Mazón, señorías? Cuéntenos, qué es lo que ha hecho Mazón?

Si hablamos de Oria, tenemos un listado interesante y con Mañanes podríamos escribir un libro, ¡vamos! que lo podía firmar *Stephen King* sin ningún tipo de problema.

Y luego Tezanos; luego la Sra. Tezanos. La que la renta social básica iba a venir. La modificación de la renta social básica iba a venir. Todavía tuvieron la desvergüenza, señorías, de decírnoslo en la comparecencia. Todavía la Sra. Méndez, todavía nos decía en la comparecencia: va a llegar la ley. ¿Pero cómo se puede tener tan poca vergüenza señorías? ¿Pero cómo se puede ser tan desvergonzado?

Hoy es la última oportunidad que ustedes tienen de cumplir con lo que prometieron, de hacer justicia con las personas que están pasando necesidades en nuestra comunidad autónoma y de demostrar que su palabra vale lo más mínimo.

Hoy tienen la primera oportunidad y la tendrán por última vez el día 20. Demuestren que ustedes tienen palabra. Demuestren que a ustedes les preocupan las personas que viven en situaciones de riesgo, de pobreza, o exclusión social en nuestra tierra.

Entiendan ustedes que es indigna la cantidad que se paga a las personas que perciben la renta social básica. Entiéndanlo, porque el Partido Socialista entiende que las personas que trabajan tienen que cobrar al menos 900 euros, pero les parece normal y digno que en Cantabria las personas que ni siquiera tienen trabajo cobren 426. Explíquenos esto, señorías. Explíquenoslo por favor.

En relación, señorías, al resto de las enmiendas de los grupos vamos a votar a favor de todas aquellas que pongan un poco de sentido común a la carga fiscal. No nos posicionamos en contra de las deducciones introducidas por los grupos, ya que realmente la gran masa que tiene las rentas más bajas, no tienen la obligación de presentar declaración de la renta.

Por lo tanto, esto va a afectar a las personas que tienen dos trabajos o que son autónomos y viven en situaciones de precariedad, que son en los niveles en los que se ha bajado.

¿Pero qué pasa con todo el resto de personas que no, por los ingresos que tienen, no tienen la obligación de tributar? ¿No sería más lógico en vez de hacer estas deducciones darles ayudas directas a través de los servicios sociales? ¿No tendría mucho más sentido señorías? Porque esta medida, a quienes sí ayuda es al resto de las personas de Cantabria con ingresos mayores que se van a beneficiar de la deducción del tramo.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4845

¿Entienden ustedes que es falaz y es demagoga esta medida que realmente no va a ayudar a aquellos que ustedes dicen que están ayudando? ¿No se dan cuenta que las personas que no tienen que hacer la declaración de la renta, que son las más precarizadas, jamás van a ver mejorada o favorecidas por esta medida?

En cuanto a la modificación que introducen en la Ley de Derechos y Servicios Sociales, en relación a las medidas de contención de los pacientes; aquí ya hemos alucinado en colores. Hay una iniciativa aprobada en este Parlamento que hablaba de ir... O sea, de aprobar una legislación que prohibiese o por lo menos limitase las contenciones. ¿Verdad? Nos acordamos todas. ¿Pues qué nos encontramos?

Les voy a leer lo que decía antes el artículo que regulaba las contenciones y les voy a leer lo que dice el artículo que han propuesto ahora. Antes: "Derecho a no ser sujeto a ningún tipo de restricción física o intelectual por medios mecánicos o farmacológicos, sin prescripción y supervisión facultativa, salvo que exista peligro inminente..." En este supuesto, los motivos de las medidas adoptadas deberán recogerse de forma razonada en su historial personal.

¿Qué es lo que proponen ustedes ahora? Lo que están proponiendo es que no haga falta una prescripción médica y que no conste en la historia clínica

¿Pero realmente esto garantiza que no vaya a haberlas, o simplemente que no nos vayamos a enterar de las que se hacen? Ni nosotras ni los familiares, porque también se toca en qué momento hay que informar a las familias de que su familiar está contenido por algún tipo de motivo.

¿Pero de verdad ustedes creen que esto cumple con lo que ha aprobado el Parlamento? ¿Pero realmente ustedes nos quieren vender que sin una prescripción facultativa y que sin conste la historia clínica hay más garantía sobre cómo se contiene a las personas? Hombre, dejen de tomarnos el pelo, señorías.

Bueno y ya llegamos al *sumum*, a la reforma de la Ley de Caza. Llegamos a la Ley de Caza, que se hurta del debate público, se trae a través de una enmienda en la Ley de Medidas. Y todo ello a pesar, por un lado de que hubo un consenso histórico en boca del Sr. Oria en relación al lobo, en la mesa del lobo; un acuerdo, un consenso que dudo mucho que después de este sopapo en la cara que les acaba de dar el consejero se vuelva a conseguir en algún momento.

Pero a mí lo más interesante, señorías, es qué piensa el Partido Socialista. Ese mismo Partido Socialista que en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados ha pedido el cambio de condición del lobo ¿Cómo son ustedes capaces de aprobar esta iniciativa? ¿Cómo son capaces de asumir esto? Si saben perfectamente que no soluciona la situación; si saben perfectamente que el acuerdo recogido en relación al lobo, en la Mesa del Lobo, permitía pagar las ayudas. Si las ayudas se pueden pagar si el Gobierno quiere. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Incentivar, incentivar con dinero público a que haya personas que maten por ocio lobos en Cantabria. Eso es lo que consiste en el fondo la medida que ustedes traen.

Y lo más vergonzoso de esta medida es que la trae Ciudadanos para conseguirles arrascarles cuatro votos al Partido Popular en el medio rural. Y ustedes la aceptan. Y la acepta el Partido Socialista, a pesar de manifestarse tanto en esta Autonomía como el Congreso de los Diputados contrario a que se siga cazando el lobo de manera deportiva.

Pero por favor, señorías, un poquito de coherencia; un poquito de coherencia con lo que ustedes dicen. Benditos los Diarios de Sesiones, benditos.

Y miren, señorías, nuestro grupo, saben que no vamos a aceptar, no vamos a quedarnos contentos con esta modificación que traen, que la han metido así de espaldas, sin que lo podamos debatir, sin que puedan venir a la comisión las personas que formaron parte de la mesa del lobo a explicarnos cómo llegaron a ese acuerdo.

No, no, ustedes la meten en la Ley de Medidas y la sacan adelante. Pero nosotros no vamos a aceptarla. Y no vamos a aceptarla en términos políticos ¿Qué significa esto? Que vamos a seguir explicándole a los ganaderos cuando el año que viene sigan sin cobrar que les volvieron a mentir y que esta modificación solamente se hace para que Ciudadanos pueda quitarle votos al Partido Popular. Eso es lo que les vamos a seguir explicando, que les mienten.

Y que el Partido Socialista se hace fotos con ellos después de votar lo contrario en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cantabria, eso es lo que les vamos a explicar, señorías.

Y por último vamos a votar en contra de la modificación del POL, en relación a La Pasiiega. Y les voy a explicar por qué. Este tipo de reformas de nuevo por la puerta de atrás, de nuevo por la puerta de atrás, solo buscan privar del debate público a los grupos políticos y a la sociedad, encubriéndose debajo de una maraña de información sobre presupuestos de la comunidad autónoma.

Algo tan importante como la modificación del POL, la traen ustedes a través de la Ley de Medidas; para que los diputados y diputadas de esta Cámara no podamos hablar de ella y nos la comamos con patatas.

¿Ustedes les parece democrático lo que vienen haciendo a través de la Ley de Medidas durante toda la legislatura? Y además ¡cuidado!, que antes de hacer una modificación como ésta, nosotras, al menos nosotras; igual Tezanos también, el Sr. Martín por lo que dice en la prensa le da exactamente igual el medio ambiente; pero nosotras señorías entendemos que mínimo, mínimo, mínimo, antes de hacer esta modificación se debería realizar una evaluación de impacto ambiental en el terreno afectado.

¿No tiene sentido que si planteamos una modificación del POL venga con información ambiental de por medio? ¿O es que tampoco les importa a ustedes? Claro –insisto– al exconsejero de Medio Ambiente, ahora exconsejero de Industria, el medio ambiente dicho por él en titular, en medios de comunicación cumplir con la legislación medioambiental le da exactamente lo mismo.

Y, señorías, esto es una buena prueba de ello. Lo único que nos consuela, señorías, es quien La Pasiiega tiene por desgracia –insisto– por desgracia, la misma pinta que el resto de mentiras que nos vienen vendiendo a lo largo de la legislatura. Es un proyecto de cara a la campaña electoral de 2019 que ahora ustedes puede acompañar con una modificación del POL como si que esto tira para adelante, pero que por desgracia –y en eso tiene que ver también el Partido Socialista– con esa falta de coordinación entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Autonómico sabemos que por desgracia se va a quedar en nada.

Esto es señorías un primer análisis de lo que ustedes nos quieren hacer y de lo que nos vienen haciendo a través de esta Ley de Medidas durante esta legislatura.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Fijación de posiciones para el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DIEZ DEL CORRAL: Bien. Gracias presidente.

En primer lugar, quiero tranquilizarles, señorías. Yo no voy a darles un mitin, ni voy a castigarles los tímpanos; no estoy enfadado y voy a hablar de lo que toca, que es la Ley de Medidas.

Una Ley de Medidas Fiscal y Administrativa remitida por el Gobierno que ya contempla un hecho destacable y es que no introducía, por mucho que alguno o alguna se empeñen, ningún incremento de los impuestos de carácter autonómico.

No subían impuestos y como ya sabemos, producto de las negociaciones entre el Gobierno y los grupos que apoyamos hemos mantenido con Ciudadanos, estos van a descender. Dado que ya ha explicado ampliamente las enmiendas el Sr. Gómez, no me voy a detener en ellas.

Lo que sí digo es que efectivamente en coherencia con esto votaremos a favor de las enmiendas 21, 25 del listado general presentadas por el grupo Ciudadanos.

Suben las tasas que aplica nuestro Gobierno, como hicieron los Gobiernos anteriores en una media de 1,8 por ciento. El IPC previsto para 2019, bastante alejado de estos incrementos a los que nos sometió el Partido Popular del 30 por ciento.

Suben en un estricto cumplimiento de la Ley de Tasas. Y es verdad que aparecen algunas tasas nuevas también en cumplimiento de lo que establece la ley de tasas. Por ello, no apoyaremos las enmiendas presentadas para modificarlas excepto aquellas que nosotros junto con el grupo Regionalista hemos presentado.

La 54 general, presentada para dar mayor y mejor seguridad jurídica a un aspecto relacionado con nuestros puertos. Y la 55 general que aumente la bonificación en las tasas por permiso de caza en la reserva nacional del Saja.

Siguiendo con las que el grupo Socialista ha presentado junto con el Regionalista, aunque es obvio, a efectos del Diario de Sesiones confirmo el voto positivo a las enmiendas 56 a 64 del general, además de las ya citadas 54 y 55.

Igualmente y por el mismo sentido, fijo nuestra posición en cuanto nuestro voto a favor de las presentadas por nosotros con el grupo Regionalista y con Ciudadanos. La número 65, 66, también del listado general.

No me voy a detener en el análisis y detalle de todas las enmiendas, lo haré en algunas. Y la 65, dado que la 66 es puramente instrumental lo merece. Esta enmienda como sus señorías saben es la referida al lobo, de la que tanto nos ha reñido a los Socialistas; la Sra. Ordóñez que como hoy he contemplado viendo el video del Parlamento esta costumbre de

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4847

refiir, echar una gran bronca y desaparecer parece que es una tónica. Pero en fin, debe de ser también cosa de la nueva política.

Bien. Nosotros consideramos que el tema del lobo no admite mucha controversia. Solo cabe una opción, su preservación. Se trata de una especie que ha convivido con los humanos desde los cazadores y recolectores; pero que en la primera parte del pasado siglo, del siglo XX, prácticamente desapareció de los montes de Cantabria. Hoy afortunadamente para nuestra diversidad vuelve a ser un poblador de nuestro medio natural.

Para que siga siéndolo es imprescindible posibilitar su convivencia con otro poblador de nuestros montes, el ganado extensivo. Máxime cuando este, el ganado extensivo, es esencial para algo que también incide muy positivamente; me atrevo a decir que es imprescindible para mantener nuestro entorno natural y su diversidad. Son los habitantes de los núcleos rurales cuyo medio de vida son las cabañas de ganado extensivo.

La discusión no es si calificamos la especie como cinegética, o no. Lo importante, lo inexcusable es preservar la especie. Y para ello como ya he dicho es imprescindible abonar con celeridad los daños que produce la (...) así como evitar una excesiva presencia de ejemplares de manadas en parajes concretos.

Los ganaderos del siglo XXI no tienen ninguna intención de exterminar al lobo, pero sí tienen la legítima de poder vivir de su actividad.

Hay discusiones que caen en el romanticismo y que son estériles. Una de ellas es atascarse en la calificación cinegética del lobo. La reforma de la Ley de Caza de Cantabria que registró en este Parlamento el Gobierno va en el camino de abordar eficazmente un problema respecto al que no caben dilaciones. Solo hay que leer la prensa regional en los últimos días, en las últimas semanas, para comprender que debemos adoptar soluciones sin dilación. Si no queremos arriesgarnos a propiciar escenarios y soluciones preteritas que yo creo que están en la memoria de muchos, que nadie deseamos y que ocasionaron, entonces sí, un grave retroceso de la especie en gran parte de España y desde luego de Cantabria.

Estos son los motivos de que en contra del deseo inicial y mostrado del Gobierno de cómo tramitar la modificación haya hecho necesario introducirlo en esta Ley de Medidas. Su introducción en la Ley de Medidas y la pronta adopción de soluciones creemos que es un ejercicio de responsabilidad que desde luego los socialistas no vamos a eludir.

No ahondo más sobre el tema, puesto que la tan ofendida Sra. Ordóñez pues ha desaparecido del escenario de esta Comisión.

Esta enmienda es similar a las que ha presentado el grupo Popular, la 18 general y la que presentó el Sr. Carrancio, la 5. Difieren únicamente en que los planes serán elaborados por la Consejería competente y aprobada por la misma, en vez de por el Consejo de Gobierno. Así como que se ha reducido el plazo de un mes a veinte días. Consideramos que esto son medidas que van a redundar en la celeridad en la aplicación de las medidas y por eso creemos que es mejor mantener la enmienda que hemos presentado nosotros con Regionalistas y con Ciudadanos. Y por lo tanto no apoyaremos estas dos.

Me detengo también en las que afectan a la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales, dado el número de enmiendas presentadas especialmente por el grupo Podemos. No apoyaremos ninguna de ellas.

La 42, 43 y 44; porque la redacción propuesta en el artículo 15 de la Ley de Medidas es suficientemente clara y coherente con los artículos de la ley que se modifican.

Y la 45 a 51, porque como Podemos conoce, lo vuelto a decir hoy muy airadamente, el Gobierno está tramitando un anteproyecto de ley de medidas para inclusión social y la cobertura de las necesidades sociales básicas. Por lo que no creemos necesario introducirlo vía Ley de Medidas. Que por otra parte, la Sra. Ordóñez ha dicho que es un medio artero de introducir modificaciones legislativas.

Tampoco apoyaremos la 52 también de Podemos, referido a la asistencia jurídica gratuita. Dado que vincula la actuación al IPC; algo que va en el sentido contrario a lo que pretende la nueva redacción del artículo 2.2 del decreto que la regula y que nosotros consideramos más adecuados.

Votaremos también en contra de la 53, que pide la supresión de la disposición adicional segunda referida a los cuerpos docentes.

Me voy a referir ahora a alguna del grupo Popular, aunque sigo citándolas por la numeración general. No apoyaremos las números 16 y 17 del grupo Popular, esta última también referida al artículo 15 de la Ley de Medidas, exigiendo su retirada y obviamente incompatible con la nuestra.

Votaremos a favor de la 6, que propone una adaptación terminológica acorde con nuestra nueva Ley de Régimen Jurídico. También lo haremos respecto a la 16.

Como ya he indicado, no apoyaremos las 7 y 8 referidas a tasas. Tampoco lo haremos con las numeradas 9 a 16, referidas a impuestos. Igualmente votaremos en contra de la 19, referida a la red regional viaria. Y a la 20, referida a la entrada en vigor de la Ley de Medidas.

En coherencia con lo ya indicado votaremos en contra de las enmiendas 26 a 30, presentadas por el grupo Podemos, referidas a las tasas.

También votaremos en contra de la 31, que se opone a la actualización de tasas referidas al servicio del Boletín Oficial de Cantabria que llevaba años sin actualizarse y que en una adecuada aplicación de la ley de tasa es oportuno adoptar estas actualizaciones.

Tampoco apoyaremos la 32 también de Podemos que modifica el artículo 4 referido a las tasas de la Consejería de Educación Cultura y Deporte. La adecuación de las tasas por participación en procesos selectivos sigue manteniéndose en la media nacional habiéndose además ampliado las exenciones a las familias numerosas.

Votaremos también en contra de la 33 y la 34 referidas a tasas y de la 35 y 36 referidas a impuestos.

La 37 la votaremos en contra y nos sorprende esta puesto que se refiere a una bonificación que ya existe.

Tampoco apoyaremos la 38 que afecta a la ley de deporte de Cantabria dado que propone una modificación de las infracciones centradas en las más graves y que lógicamente esa modificación no afectaría a las leves o graves y entendemos que debe de ser objeto de un análisis más amplio y puede que de una nueva ley de deporte o una modificación que contemple un análisis más estricto.

La 39 también afecta a la Ley del Deporte y no la apoyaremos. El Comité de Disciplina Deportiva tiene perfectamente reguladas sus competencias entre las cuales no procede introducir que sea el encargado de dar traslado a otros órganos cuando considere que los asuntos no son de su competencia, no tienen que entrar en esas cuestiones y además sería de dudosa legalidad puesto que si no es de su competencia el tema no tiene porque entrar en el fondo del asunto para saber a quien debe dirigirlo.

Tampoco apoyaremos la 40 que introduce un matiz en el artículo 12 donde se posibilita la financiación para las casas de Cantabria que no consideramos necesario.

Tampoco la 41 referida a la regulación del conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos en cuanto introduce dudas de interpretación en casos como podría ser la percepción de una pensión de invalidez que en sentido estricto consideramos, nosotros consideramos que no puede ser considerado una renumeración.

Finalmente respecto a las presentadas por el Sr. Carrancio, y ya me he referido a la 5, a la del lobo, que por las razones ya ex puestas no apoyaremos.

Tampoco lo haremos con la 1, la 2, la 3 y la 4. En unos casos como la 1 y la 3 porque introduce criterios de corresponsabilidad fiscal estado autonomías que no compartimos y en otros en concreto la 2 por no compartirla, compartir parte de ella pero no en su conjunto.

No entendemos bien el sentido de la 4 en cuanto que en el impuesto sobre el patrimonio no se ha producido ninguna modificación y la tarifa existente es la que en su momento se consensuó con todos los grupos de este Parlamento con lo cual no entendemos como ahora introduce a intentar argumentar como ha hecho su pertinencia.

Creo haber citado todas las enmiendas en todo caso, salvo algún error que podríamos subsanar en la sesión plenaria ha de entenderse, si no he citado alguna como que votaremos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Turno del grupo parlamentario Regionalista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Díaz.

LA SRA. DIAZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias presidente. Buenos días, en relación con las enmiendas parciales de esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas se han presentado por todos los grupos un total de 66 enmiendas con independencia de que entrare a valorar el rechazo de algunas enmiendas en concreto, nuestro posicionamiento respecto al voto de las mismas será el siguiente.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4849

Votaremos a favor por supuesto de aquellas enmiendas presentadas por los grupos Regionalista-Socialista un total de 11, así como de las dos presentadas por estos dos mismos grupos junto al grupo Mixto-Ciudadanos.

Igualmente votaremos a favor de las cinco enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Ciudadanos ya que a través de las mismas se introducen las medidas fiscales y administrativas que se reflejan en el acuerdo llegado con el citado grupo Ciudadanos para la aprobación del presupuesto de 2019.

Finalmente votaremos a favor de las enmiendas número 6 y 11, 6 y 16 general, 1y 11 del partido popular. La 6 respecto al cambio de denominación conforme se establece en la ley de régimen jurídico el sector publico, por sector publico institucional y la 16 respecto a la supresión del artículo 11 apartado 1 relativo a la relación de puestos de trabajo respecto a los subdirectores generales.

Votaremos en contra del resto de las enmiendas presentadas por el resto de grupos.

En cuanto a las enmiendas presentadas en cuanto a la ley de medidas fiscales. A pesar de que por parte de los grupos de la oposición se hable de una mayor presión fiscal o de un sablazo fiscal, en modo alguno es cierto. Ya el borrador inicial de esta ley de medidas no contemplaba la subida de impuestos respecto a las tasas se contemplaba la subida del 1,8 por ciento por debajo del IPC, así como la inclusión de alguna nueva tasa, pero recordar que se trata la tasa trata del cobro por el coste efectivo a veces ni siquiera se cubre ese coste de un servicio. Y en ningún caso es recaudatoria.

Fruto del acuerdo al que se ha llegado con el grupo Ciudadanos así como otras presentadas, otras enmiendas presentadas por los grupos Regionalista y Socialista, el borrador inicial ha cambiado produciéndose una bajada de impuestos que afectan al impuesto de sucesiones y donaciones al IRPF y que supone un detrimento de ingresos de unos 40 millones.

Con las enmiendas del grupo Ciudadanos se introducen una serie de modificaciones fiscales respecto al primer proyecto de ley, como decía, y en tal sentido la bonificación del 100 por 100 del impuesto de sucesiones respecto a los grupos 1 y 2, es decir, familiares de primer grado, cónyuges, padres, hijos, y hermanos. También respecto al IRPF la deducción de hasta 200 euros de las familias monoparentales que no superen 30.000 euros de ingresos anuales.

La bonificación del 15 por ciento en gastos de guardería para las familias con rentas de menos de 25.000 euros anuales, con un máximo de 300 euros por hijo. Y la bonificación del 15 por ciento en gastos a la seguridad social para los empleados de hogar con un máximo también de 300 euros por hijo.

Así como la creación de una nueva línea de ayudas para los autónomos que ganen menos del salario mínimo interprofesional, 180 euros al año durante un tiempo máximo de 4 ejercicios.

Unido a esto con las enmiendas presentadas por los grupos Regionalistas y Socialistas se han adoptado otras medidas fiscales como las modificaciones en las tasas de las Consejerías de Obra y Vivienda para ajustar a la normativa básica estatal nuestra normativa en materia de seguros en relación con las tasas portuarias, o en la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación como es la modificación de las tasas por permisos de caza en la reserva regional de caza Saja, así como la de la tasa por jabalí y también por las batidas de lobo. Recuperando la bonificación del 75 por ciento que fue reducida al 50 por ciento en el Gobierno del Partido Popular de 2014.

En definitiva con todos estos cambios efectuados en las medidas fiscales del primer borrador que llegó al Parlamento y fruto de estas enmiendas de Ciudadanos, PSOE y PRC queda perfilado el modelo fiscal para 2019 del Gobierno con una bajada como digo sensible de los impuestos. Motivo por el cual se rechazarán las enmiendas del resto de los grupos parlamentarios: grupo Mixto Carrancio, grupo Podemos y grupo Popular que están en relación al cambio a las tasas o a los impuestos cedidos por el Estado.

Además otro de los motivos es porque ya tenemos una bajada en los ingresos con esta reducción de impuestos y las bajadas de impuestos que ustedes proponen supone todavía muchísimo más bajada en los ingresos. Sin embargo dan consejos en cuanto a la bajada de impuestos pero no lo complementan con unas medidas correctoras a esta pérdida de ingresos. Entonces, pues bueno, por ese motivo no se van a aceptar.

Pasamos a las enmiendas relativas a las medidas administrativas. Como ya el portavoz Socialista se ha referido a alguna de ellas yo me centraré en otras. En este apartado me gustaría destacar las enmiendas presentadas por los grupos Regionalista Socialista unas de ellas por la importancia que tendrán en la actividad económica como social en Cantabria. En tal sentido destacar la enmienda 60 7 Regionalista-Socialista que supondrá la introducción en el POL, el Plan de Ordenación del Litoral de un nuevo artículo.

Como todos somos conocedores, el área del Llano de la Pasiiega es la única área pendiente de desarrollar que forma parte del proyecto motor de desarrollo estratégico de proyección supraregional que conforma el complejo de

actividades económicas de Santander Torrelavega y que no está limitada en el POL como una actuación integral estratégica productiva. Esta situación produce disfunciones y descoordinaciones entre la estrategia de desarrollo sectorial y la ordenación territorial del litoral y los planeamientos urbanísticos, que debe ser resuelta para facilitar una política industrial y territorial más ágil eficaz y con mayor seguridad jurídica facilitando la cooperación, colaboración y coordinación con el planeamiento municipal. De todos es conocidos además la problemática con el desarrollo del PSIR de la Pasiega y el plan general de ordenación urbana de Renedo de Piélagos.

Es por ello que es preciso modificar el anexo I que contiene la cartografía y el anexo II que contiene las fichas de las actuaciones integrales estratégicas, añadiendo una nueva ficha denominada actuación integral estratégica productiva Llano de La Pasiega.

En este sentido y me dirijo a los señores del Partido Popular que ya en rueda de prensa previo a estos debates han anunciado y hablan de esos tintes de inconstitucionalidad. Dejen de sembrar dudas y si las siembran argumentenlas jurídicamente.

Lo que se trata aquí se ha tratado, se han respetado todos los trámites reglamentarios para poder proceder a la modificación de esta ley a través de la Ley de medidas administrativas. Si generan dudas argumentenlas y sino pues voten a favor si tanto están a favor de este proyecto.

Otra enmienda que me gustaría destacar es la enmienda 65 la 1 del PRC, PSOE, Ciudadanos respecto a la modificación de la Ley de caza y que otros grupos parlamentarios también han enmendado. Este caso, tampoco está la Sra. Ordóñez que dice que se trata de meter en la Ley de Medidas, bueno, esta enmienda la han presentado todos los grupos parlamentarios menos Podemos, se ha intentado tramitar a través de la tramitación de urgencia en el Parlamento y ha sido precisamente el grupo Podemos el que la ha evitado.

Entendemos que es necesaria y con independencia de estar de acuerdo con todo lo que ha dicho el portavoz Socialista, nos parece muy importante esta modificación con la introducción de estos nuevos artículos que permitirán además indemnizar por los datos del lobo en todo el territorio de Cantabria, dando respuesta así a las reivindicaciones del sector ganadero y además preservando la protección del lobo.

También comentar, bueno, en este caso también todos los grupos están haciendo ruedas de prensa, notas, campaña con el sector ganadero, que han metido estas enmiendas y que lo van a solucionar su problema. La única manera de solucionar ese problema no es presentar las enmiendas, es aprobar la Ley de Medidas porque sino todo se queda en un postureo. Aprueben la Ley de Medidas y entonces contribuirán a arreglar los problemas del sector ganadero.

También comentar el motivo del rechazo de la enmienda 52-27 del Grupo Podemos que tan enfadada ha hecho referencia a ella la Sra. Ordóñez en cuanto a las actualizaciones de los módulos y bases de compensación económica de la justicia gratuita conforme a la variación del IPC. Yo creo que o no estuvo o no estuvo muy atenta a la comparecencia del consejero.

Lo que se pretende es dejar sin efecto este sistema a pesar, porque ya lo comentó el consejero y además se pretende evitar los problemas que se producen en la gestión cotidiana de los expedientes de justicia gratuita y que genera efectos perversos tal y como se afirma en el preámbulo de la Ley 2/15 de desacción de la economía española.

Ya se está trabajando además en la redacción de un nuevo decreto de asistencia jurídica gratuita, que entre otras cosas pretende establecer una catalogación de los procedimientos judiciales más acorde con las normas procesales actualmente en vigor, y que atienda de forma más adecuada al trabajo realizado por los profesionales de la justicia en el ámbito de la justicia gratuita.

Y finalmente me gustaría también hacer referencia brevemente a las enmiendas relativas a la modificación de la Ley de Vivienda Protegida. Tres enmiendas de modificación del artículo 23 de la Ley 5/2014 de Vivienda Protegida, que hacen referencia tanto al plazo del ejercicio del derecho de tanteo de cuatro meses, en lo referente a los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública entregadas mediante contratos de compraventa con pago aplazado, que se permitirá a excepcionalmente adjudicar a unidades familiares que hayan residido de forma habitual y permanente e ininterrumpida al menos desde el 30 de diciembre de 2014 y que cumplan con todas y se subroguen con las obligaciones de abonar el precio que conste pendiente de pago a la fecha de esa formalización.

Y finalmente lo referente al valor del terreno acogido al ámbito de protección. Algunas de estas modificaciones corresponden además con peticiones que se han hecho llegar a la Consejería por parte incluso del Ayuntamiento de Santander que ha observado que se producen una serie de problemas que se les suscitan en las promociones de vivienda que ellos mismos han gestionado.

Sin más y haciendo referencias respecto a otras de las enmiendas que ha hecho el portavoz socialista, pues reiteramos los votos que he indicado al inicio de mi intervención

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4851

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias, Sra. Díaz.

Turno de fijación de posiciones. Para el grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir unos minutos para unas enmiendas. Y el resto lo hará la portavoz, Cristina Mazas.

Bueno, voy a hablar en primer lugar de la enmienda que presenta el Partido Popular, que es la enmienda número 14, con respecto a la carretera de acceso a Bejes, en la que incorporamos a la Ley de Carreteras como consecuencia de que el Gobierno todavía no ha cumplido la aprobación que se hizo en este Parlamento, por mayoría, que se incorporase al catálogo regional como carretera autonómica.

Por lo tanto, presentamos una enmienda para intentar que se meta en la Ley de Carreteras.

Y luego para hablar de dos enmiendas concretas. Una, que es la enmienda número 7 del Regionalistas y Socialistas, referente al cambio del POL, y que se refiere al área industrial de La Pasiega. En la que queremos dejar claro que el Partido Popular queremos que se lleve a cabo esta área industrial, pero lo que queremos claramente es que se lleve a cabo de una manera legal y con respeto a todos los procedimientos que hay que respetar.

Y el primer procedimiento que hay que respetar es al propio Ayuntamiento. Y ustedes deberían respetar también a sus propios concejales.

Y lo que debían respetar es la autonomía municipal. Y usted dice: se ha hecho respetando todos los procesos reglamentarios para su aprobación. Miren ustedes, ¿alguien se puede creer, tan importante es para ustedes el área industrial de la Pasiega, o todo es una mentira para los ciudadanos de Cantabria?

¿Cómo es posible que este cambio del POL no se haya traído en la Ley de Acompañamiento? Que es la puerta de atrás para modificar el POL. Que es la puerta de atrás para modificar el POL; porque lo lógico, la tramitación para modificar el POL se dice claramente cuál es, plan general y se modifica el POL luego con los requerimientos que hay que cambiar.

¿Y entonces por qué ustedes no lo han traído en la Ley de Medidas? Porque no solo la quieren modificar por la puerta de atrás; sino, por la puerta de atrás, de la puerta de atrás. Han presentado una enmienda. ¿Saben por qué? Porque no han tenido valor de que se hiciese un informe jurídico de los servicios jurídicos del gobierno, porque le iban a decir que no.

¿Se les ha ocurrido ahora, después de presentar aquí el plan, la ley de acompañamiento? Pues fíjese, entonces no tenía mucho interés. No tenía mucho interés.

Lo que saben es que están creando una inseguridad jurídica que no se lo iban a aprobar los jurídicos del Gobierno de Cantabria para traer la ley. Y han venido ustedes como corderines por detrás para que no tengan que llevar informes jurídicos, porque saben claramente que va al menos en contra de dos leyes nacionales. Bueno, eso es su opinión. Ésa es su opinión.

¿Pero sabe cuál es la opinión de los servicios jurídicos? No, porque no han tenido valor de pedírsela. Y han venido usted aquí a presentarla sin ningún informe jurídico.

¿Ustedes creen que se puede cambiar el POL sin ningún informe jurídico?... Sí, porque ustedes lo meten por la puerta de atrás en este Parlamento. En este Parlamento. No han tenido valor para hacerlo y ahora lo único que van a crear son inseguridades jurídicas, que pueden traer problemas a largo plazo para esta área industrial, aprobándolo así.

Ya verán cuando ustedes lo aprueben y se quiera desarrollar, y alguien lo quiera recurrir y pueda aparecer un recurso al constitucional desde las propias instancias judiciales.

¿Ustedes creen que meter esto a Cantabria es así? Pues para mí es una vergüenza lo que están haciendo con el área industrial. Lo que tenían que hacer era modificarlo con todos los informes... ¿Y por qué no? Y con el informe medioambiental y todo. Como se debe hacer. Como se debe hacer.

Ahora, ustedes, y ustedes que están hablando aquí que son profesionales del derecho, que yo no lo soy; que yo no lo soy, pero el sentido común, el sentido común me dice que es una barbaridad lo que están haciendo jurídicamente. Es una barbaridad jurídica, la que están haciendo y ustedes lo saben.

Y no es muy fácil para los juristas tener que ir a explicarle a los compañeros cómo están haciendo esto. Se lo habrán mandado, pero jurídicamente no creo que vayan con la cabeza muy alta delante de otros juristas a explicárselo. Porque si fuesen con la cabeza muy alta, hubiesen pedido el informe a los servicios jurídicos y hubiese venido en la ley. Y la han aprobado por la puerta de atrás, de la puerta de atrás.

Y por lo tanto, nosotros estamos, el Partido Popular está totalmente de acuerdo que se desarrolle la ley industrial. Pero que se desarrolle con seguridad jurídica para el futuro. Y no es ésta la seguridad jurídica para el futuro. No. Lo quieren blindar por ley, para que no haya recursos. ¡Fíjense! Que eso lo sabe todo el mundo, sin ser jurista. Lo quieren blindar por ley, para que no haya recursos de los ciudadanos.

Pueden ser indirectos al final, y llegar al constitucional de una manera indirecta y pueden crear una inseguridad jurídica en el futuro, pues ustedes sigan haciendo así como les ha pasado en muchas cosas en Cantabria que al final es un desastre todos los proyectos que quieren hacer.

Pero de la misma manera, si nos vamos a las que presentan de modificación de vivienda, la modificación de vivienda, bueno de esto tendremos que hablar después posteriormente que pasen ahora los presupuestos y la Ley de Acompañamiento. Porque habrá que hablarlo públicamente, habrá que pedir aquí comparencias, porque tampoco han tenido valor de que haya informes jurídicos sobre esta enmienda que ustedes plantean, ¿a que sí? Sobre la enmienda número 6. No han querido que haya informes jurídicos. ¿Ustedes saben que quitan de la ley el plazo para el pago del tanteo? O sea, ustedes creen que una persona que tiene una vivienda de protección oficial que igual no puede pagar la hipoteca, o que se tiene que desplazar a otro sitio porque por movilidad para ir a trabajar a otro sitio, ahora ustedes meten en la ley antes por ley el Gobierno si acudía al tanteo para quedarse con ella se lo tenía que pagar en cuatro meses.

¿Ustedes saben que ahora quitan el plazo para que el Gobierno se lo pueda pagar en un año o en dos? ¿Y que pasa con esa persona que no puede pagar la hipoteca, sigue pagando la hipoteca? ¿ustedes saben lo que están haciendo? Yo les ruego que retiren esta enmienda, que retiren esta enmienda. Porque la segunda que ustedes quieren cambiar e introducir es bueno.

¿Ustedes quieren legalizar la ruptura de un contrato que se hizo con algunas personas para revender viviendas públicas?

Y luego se dé un pase ilegal y con fraude con dinero oculto ¿y ahora quieren adjudicar a esas personas las viviendas?

Las que están en viviendas de protección oficial de manara ilegal. Que se dieran un pase de unos señores a otros ilegalmente y con esto lo que quieren es adjudicárselo a la ley de viviendas de Cantabria que ustedes apoyaron por unanimidad dice, que todas las viviendas que sean propiedad de la administración tienen que pasar al parque público de viviendas para alquiler. Y ustedes van a romper los contratos con unos señores que son los que los firmaron en su día y resulta que se lo van a vender a otros que están en esas casas ilegalmente porque llegaron a acuerdos con aquellos que tenían los contratos y una vez que resuelvan los contratos, que lo que dice la ley actualmente es que tienen que quedar para el parque público de viviendas en alquiler, lo que hacen es vendérselo a aquellos que entraron ilegalmente en las viviendas al precio de hace 20 o 40 años que ya están desclasificadas y las pueden vender en vivienda libre.

Bueno, si ya hablaremos de todo esto, ya hablaremos de todo esto. Si esto así no se puede quedar. ¿Cómo puede ser que pone la ley, por eso tampoco lo han traído, lo han llevado a informes jurídicos, como puede ser que por una ley se le vaya a adjudicar directamente a aquellas personas que han entrado ilegalmente a una vivienda de protección oficial? ¿Ustedes saben lo que están haciendo? Sí lo saben sí. Sí lo saben, pero bueno tendrán algún amigo ahí que le quieren dejar la vivienda a través de una ley. Claro. Que se ha quedado, que vive en una vivienda de protección oficial ilegalmente porque se la ha pasado otro que la compró. Fíjese lo que están haciendo. Por lo tanto nosotros vamos a votar claramente en contra de esa enmienda por supuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Gracias Sr. Rodríguez. Continúa en el uso de la palabra, tiene la palabra la Sra. Mazas.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias señor presidente.

Bueno pues llegamos al final de esta legislatura y una de las características y yo creo que uno de los rasgos distintivos de este Gobierno durante sus cuatro años, incluyendo el año 2019 serán las subidas de impuestos.

Mientras estaban hablando los portavoces me he tomado la libertad de echar unos numeritos con los presupuestos presentados durante los últimos años y sólo este año el incremento del sablazo, sólo este año, porque vamos a ver, los cántabros pagamos impuestos y se ha subido el año pasado, este año seguimos pagando la subida, pues más de 63 millones de euros, con lo cual pues ese argumento rebaja de impuestos pues la verdad es que es verdaderamente sorprendente. Habría que hacer una decalaje entre el año 2015 y el año 2018 porque si seguimos este incremento en la

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4853

mente de todos nos hacemos la idea del gran incremento de impuestos que tenemos que pagar los cántabros gracias al Gobierno del Partido Popular, el Partido Regionalista y de aquellos a quienes les han apoyado sus presupuestos sucesivos.

No es una cuestión que desconociésemos los cántabros. Cualquier servicio de estudios que quieran consultar, pues desde luego ofrece unas cifras sobre la presión fiscal de los cántabros, en este caso hay un estudio reciente, al que ya hice alusión, en el cual pues establece que el 42,88 por ciento de la rentas, de salarios en este caso de los cántabros, están gravados por los impuestos.

No solo es más de lo que paga de media cualquier ciudadano en España, sino que en el último año y dada la acción del actual Gobierno se ha subido un 9,8 por ciento más.

Es decir, que realmente, como bien decía en anteriores intervenciones de varios años, vivir en Cantabria se está convirtiendo en un lujo.

Este año y como fruto de una medida puramente electoral o para aprobar los impuestos, porque entiendo que no tiene muchas otras opciones, pues se aprueba una enmienda con el grupo Ciudadanos, en el que teóricamente íbamos ahora a discutir sobre esto de los 40 millones de euros que en teoría se rebajan. Dicen ustedes que van a bajar el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

En el día de ayer, que tuvo un rato me dio ocasión de ver los... –lo diré– los debates que anteriormente hemos mantenido en este presupuesto.

Si sacamos el del año pasado, que creo que lo haré en el debate del próximo jueves, veremos a ver lo injusto que es el impuesto de sucesiones y donaciones, que solo favorece a los ricos, y se pusieron algunos ejemplos que yo no voy a recordar, ¡eh!, de los portavoces que en este caso me están mirando.

El cambio de tendencia desde luego es verdaderamente sorprendente. Una pena que ahora ese cambio de tendencia y lo digo también por el grupo Ciudadanos, no hayan sido lo suficientemente valientes como para aprobar la enmienda, que el año pasado presentó el Partido Popular, cuando se incrementaron los impuestos y en este caso el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

De todas maneras hablaremos sobre esto, porque otro de los argumentos que los grupos que apoyan al Gobierno me decían, para no apoyar los presupuestos era que se iba a reducir notablemente los gastos y que esa reducción pues que no se podía consentir. Sorprendente es que este año, independientemente de la rebaja del IRPF, que no tiene ninguna trascendencia en el año 2019, es decir, los Cantabria en este caso no notarán absolutamente nada del año 2019 por las rebajas en el IRPF, lo notarán en la recaudación del año siguiente.

Sin embargo esos 40 millones que dicen que van ustedes a disfrutar el año que viene los cántabros, mi pregunta es ¿de dónde van a salir?

Me acaba de achacar la señor portavoz de que todas esas rebajas de impuestos, que obviamente son mayor que las que presenta el Partido Popular, lo cual coincido con ella, porque es así, pero me viene a la cabeza el debate de otra ley que he tenido en esta misma sala hace tres días.

Yo cuando hablaba de rebaja de impuestos, en algunos de los debates, además que yo les decía dónde pueden meter mano, porque tienen margen. Y además en algunos casos coincidente con las rebajas de impuestos.

Como ustedes no lo dicen, lo que hará el señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo a partir del año que viene es aplicar el artículo 5 de la Ley de Presupuestos, que se llama: retenciones de no disponibilidad o retenciones de crédito.

Esto quiere decir que sin el consenso de este Parlamento y por obra y gracias de lo que le apetezca al Gobierno de Cantabria, podría reducir en su caso lo correspondiente a la rebaja del impuesto sobre sucesiones y donaciones, que en este caso la estimación es de 40 millones de euros.

Yo podría decir algunas cosas más sobre si se van a dejar de recaudar o no, pero en cualquier caso, me parecen excesivas, teniendo en cuenta que el total del impuesto son 50 millones de euros, cuando estaba bonificada el 99 por ciento, pues bueno.

Vamos a dejarlo en que hacen ustedes bien las cuentas, que no es así.

Me gustaría saber si en alguno de esos puntos que han firmado con Ciudadanos se dice de dónde va a salir esos 40 millones de euros, porque a la fecha de hoy esta cámara no lo sabe.

La única posibilidad que establece la ley que ustedes mismos han aprobado, porque yo en ese mismo artículo de las retenciones de no disponibilidad establecía que cuando se hagan esas retenciones no afecten a servicios públicos básicos ni a empleo ni al plan especial del Besaya ni a las ayudas al alquiler.

Pero lo que puede hacer el Sr. Sota cuando empiece el ejercicio, pues es hacer una retención de crédito de 40 millones de euros, que es lo que estiman ustedes, con los créditos que le puedan, en este caso, dar la gana, con lo cual el presupuesto que se va a aprobar, Dios mediante, no sé si se aprobará o no se aprobará, la semana que viene, desde luego dejaría de tener absolutamente ninguna vigencia.

¿Cuántos son 40 millones de euros?, pues nada, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ¡casi nada al aparato!, ¡casi nada al aparato!

Con lo cual, estas circunstancias a mí me llenan de inquietud, porque realmente esos argumentos que tan bien traídos están por ustedes en debates anteriores, pues carecen absolutamente de toda fiabilidad en este contexto.

Lo de las rebajas de impuestos, desde luego ha sido... No es algo específico de esta legislatura. Es algo que viene de años atrás, porque siempre que ha tenido el PRC-PSOE la gestión del gobierno, siempre han subido los impuestos. De hecho, han creado los únicos dos impuestos nuevos que hay en los últimos años, los ha creado el Partido Regionalista y el Partido Socialista. Desgraciadamente, así es. De los que tenemos competencia, así es. La tasa sobre el depósito de residuos en vertedero y otra tasa medioambiental, que han sido los dos únicos impuestos que se han creado durante los últimos yo diría 14 años.

En este caso, competencia de la comunidad autónoma, desde luego que sí. Son los únicos impuestos propios. Y hay un informe que les recomiendo su ávida lectura que publica el colegio de economistas, en el que pueden ver ustedes cuáles son los impuestos competencia de la comunidad autónoma, y en este caso aparecen los suyos. En este caso, el mérito personal.

Pero no solo eso, han subido todos los impuestos sobre los que tienen competencia: sucesiones y donaciones lo subieron el año pasado, porque era un impuesto injusto y además es que no gravaba las rentas y a los ricos. Y el Partido Popular había dejado escapar a ricos, riquísimos, que no habían pagado sus impuestos.

El impuesto de patrimonio, lo subieron ustedes también. La tarifa que ya estaba. En el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, subieron todos los tipos. Básicamente, en el de transmisiones patrimoniales hay de dos tipos: sobre bienes inmuebles, lo que puede ser un edificio, una casa. Y el de bienes muebles, como puede ser un coche. El primero lo subieron del 8 al 10 por ciento el año pasado. Y el de los coches lo subieron del cuatro al ocho por ciento. Igualando los coches antiguos con los coches lujosos. Con lo cual, pues eso, es un impuesto como dicen ustedes para favorecer a la gente que tiene menos recursos. De hecho, este año el sablazo que ustedes pretenden realizar de los bolsillos de los cántabros por este impuesto es de 36,5 millones de euros, nada más y nada menos que un 56,5 por ciento más que en el año 2018. Y luego dice que no suben impuestos. Que no suben impuestos. No deja de ser una afirmación jocosa.

En cuanto a actos jurídicos documentados, pues ustedes también lo subieron. Y no han establecido ninguna modificación. Y en cuanto a las tasas y los precios públicos, decía el Sr. portavoz del Partido Socialista que subían porque lo dice la Ley de Tasas.

A mí, me surge una duda razonable. En el año 2016, se subieron por encima del IPC. No sé si lo decía la Ley de Tasas. Este año se crean dos tasas nuevas y hay algunas que crecen por encima del IPC, eso no sé si lo dice o no lo dice la Ley de Tasas... (murmullos) ¿Sí?... ¡Claro, claro! Es decir, que la Ley la interpretamos cuando nos viene bien, y cuando no nos viene bien pues la dejamos de interpretar, la dejamos de interpretar. Por lo tanto, como digo, un sartenazo en toda regla a los ciudadanos de Cantabria.

También decía la señora portavoz del Partido Regionalista, y además coincido con ella; en los últimos debates hemos coincidido en diversas cosas, y yo coincido con ella. Decía la portavoz del Partido Regionalista: es que las bajadas de impuestos del Partido Popular van más allá de lo que proponemos nosotros. Tiene usted toda la razón del mundo. Es que se la tengo que dar. Pero no solo ésta, sino siempre que el Partido Popular ha tenido responsabilidad de gobierno.

En una época muy difícil, entre el año 2011 y 2015, se rebajó el impuesto de sucesiones para los grupos 1 y 2. Se estableció una deducción por obra de viviendas en el año 2012. Se rebajó por primera vez el tramo del IRPF en el año 2013. Se incrementaron los mínimos familiares del IRPF en el año 2013. Se introdujo la modificación o las deducciones sanitarias en el IRPF en el año 2013. Se estableció un tipo reducido de transmisiones patrimoniales para rehabilitación de viviendas. Se estableció una nueva rebaja del IRPF, bajando de nuevo los tramos, sobre todo para las rentas más bajas. Se incrementaron de nuevo los mínimos familiares. Se estableció un tipo de actos jurídicos documentados para la instalación de polígonos. Es decir, una serie de medidas. Además con un gran calado económico. Con gran calado económico.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4855

Este año, nuestra oferta desde luego es manifiestamente más amplia que la que ustedes presentan. Y ahí coincido con lo que dicen ustedes. Algunas de las medidas son parecidas a las que hemos presentado en años anteriores y algunas de ellas, este año parece ser que les gustan más, porque el socio de Gobierno puede ser más guapo que los del Partido Popular y se las van a hacer... (murmillos)... Oye, las verdades son así ¿no?... (risas) Las verdades son las verdades.

En este caso, establecemos algunas enmiendas, las primeras de ellas relacionadas con la Ley de Tasas, que ustedes este año pretenden un incremento de recaudación notable. Casi 15 millones de euros en cuatro años. Y establecemos la eliminación de la nueva creación de tasas y el incremento.

Establecemos también una modificación del impuesto sobre sucesiones y donaciones, y ahí apelo a su sentido de lo que decían el año pasado. Nosotros establecemos una bonificación de los grupos 1 y 2 del 99 por ciento, que era lo que teníamos; pero del 100 por cien hasta un millón de euros.

A partir de ahí sería una bonificación, en este caso del 99 por ciento, que igual es más coherente que lo que ustedes decían de defender o lo que dicen sus programas electorales, pero bueno, nunca es tarde para cambiar de opinión, ¿verdad?

Bien, también proponemos otras modificaciones en el impuesto o en este caso de transmisiones patrimoniales de bienes inmuebles. En este caso lo que hacemos es retrotraer las subidas que realizaron el año anterior y rebajar nuevamente el tipo del 10 al 8, como estaba establecido ante de que ustedes le pegaron esa pequeña patadita, que nos costará casi 40 millones de euros a los cántabros.

También lo hacemos, esa retroacción, como digo, de incremento de impuestos, que sigue vigente quiero decir este año, el año que viene seguirá vigente, de los tipos de gravamen aplicables a la transmisión onerosa de bienes muebles.

En este caso lo que proponemos de nuevo es volver al cuatro por ciento, con carácter general del tema de los coches, y dejamos solo el ocho por ciento para los vehículos de lujo y las embarcaciones de recreo; es decir, seguimos manteniendo lo hecho, pero solo para aquellos vehículos, como digo, lujosos y dejamos el cuatro por ciento para el común de los mortales.

En actos jurídicos documentados, también hemos establecido una nueva modificación...

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sra. Mazas...

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Termino ya, señor presidente. Y finalizo ya con alguno de los impuestos, que como digo, tiene mucho efecto en los bolsillos de los ciudadanos, como es la modificación de la renta, en este caso del impuesto de la renta en las personas físicas.

Ustedes dicen y decía el señor portavoz del Partido Regionalista, en un discurso triunfalista que escuchamos hace unos días, que la economía iba muy bien, pero desgraciadamente nunca dejamos un euro en manos de los ciudadanos, parece ser que a la Administración le va muy bien, pero no tiene por qué compartir ese bienestar con los ciudadanos de Cantabria.

En este caso reducimos los dos tramos del IRPF, en este caso un punto, del nueve y medio al ocho y medio, creo recordar que el nueve y medio es el que dejó el Partido Popular y del 12 al 11 por ciento, hasta las rentas de 20.200 euros, que esto para los señores del Gobierno son unas rentas riquísimas o son personas riquísimas.

También establecemos algunas, –y finalizo ya con esto, señor presidente– algunas deducciones en la cuota íntegra del presupuesto sobre las personas físicas, que van más allá de lo que se va a aprobar en este presupuesto.

En este caso ampliamos algunas de las deducciones que hemos establecido en materia sanitaria, establecemos una deducción también para la conciliación de la vida familiar, pero aquí incluimos a todas las familias, no solo monoparentales, por unos casos más extensos, a familias numerosas y a la compra de libros.

Muchas gracias, señor presidente, por su paciencia.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Muchas gracias, Sras. Mazas.

(Murmillos) (Risas)

Pasamos, señorías, por favor, pasamos inmediatamente a la votación de las enmiendas, cuyos cuadrantes ya obran en su poder si no me equivoco.

(Murmullos)

(Desconexión de micrófonos)

Ahora sí señorías, pasamos ya a la votación de las enmiendas al proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Enmiendas números 1, 2 y 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, uno; votos en contra, diez; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 9 y 13.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en nueve, dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 7.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, cinco; votos en contra, diez; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Enmiendas 14 y 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, seis, votos en contra, ocho; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 5, 10, 12, 17 y 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, seis; votos en contra, diez.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 8, 27, 30, 31 y 34.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, ocho; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 14, 16 y 28.

¿Votos a favor?

EL SR. CASAL GUILLÉN: Para, para, para.

EL SR. SAINZ RUIZ: Te has saltado una fila.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Has leído el voto particular.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4857

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Repito, disculpas.

Votación de las enmiendas 39, 41 y 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, siete; votos en contra, nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 11, 19, 20, 28, 29 y 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, ocho.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas por aritmética plenaria.

Enmiendas 58 y 62.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, trece; abstenciones, tres.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Enmienda número 55.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, trece; votos en contra, dos; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmiendas 16 y 66.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, catorce; dos votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): ¿Eh?

EL SR. CASAL GUILLÉN: Abstenciones.

EL SR. SAINZ RUIZ: ¿Sí?

EL SR. CASAL GUILLÉN: Sí, dos abstenciones.

EL SR. SAINZ RUIZ: Repito, votos a favor, catorce; dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan pues aprobadas.

Enmienda número 65.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, catorce; dos votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmienda número 64.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, quince; una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas 6 y 63.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Se aprueba por dieciséis votos a favor, por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada..., quedan aprobadas por unanimidad.

Enmiendas 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, catorce.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 26, 32 y 33.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, ocho; seis abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmienda número 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, dos; votos en contra, nueve; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Enmiendas 4, 36 y 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, tres; votos en contra, ocho; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan rechazadas.

Enmiendas 25 y 54.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho y ocho abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmiendas 21 y 56.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, uno y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmienda número 59.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

14 de diciembre de 2018

Página 4859

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, ocho; votos en contra, cinco; tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmiendas 22, 23 y 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, nueve y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Quedan aprobadas.

Enmienda número 60.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, nueve; votos en contra, siete.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Enmienda número 61.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, nueve; votos en contra, dos; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda aprobada.

Y enmienda 57.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. SAINZ RUIZ: Votos a favor, diez; votos en contra, uno; cinco abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Queda rechazada.

Señorías, no hemos..., perdón, perdón he dicho queda rechazada, quería decir en relación a la 57 queda aprobada.

Hemos terminado señorías. Un momento.

Concluido el debate y votación de las enmiendas al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas y a efectos de la elaboración del dictamen de la Comisión, esta presidencia presume, en principio, la voluntad de los grupos parlamentarios de mantener, para su defensa ante el pleno, todas aquellas enmiendas que han sido rechazadas.

¿Es así?

(Los señores y señoras diputados dicen sí)

Así mismo y para dar cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento, esta Presidencia solicita el parecer de los portavoces de los grupos parlamentarios, sobre los votos particulares que desean formular, en su caso, frente a aquellas enmiendas incorporadas al dictamen de ambos proyectos de ley, sin su voto favorable.

¿Grupo Mixto?

Sí.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Yo no tengo.

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): ¿Grupo Podemos?

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Sí.

DIARIO DE SESIONES

Página 4860

14 de diciembre de 2018

Serie B - Núm. 181 (fascículo 3)

EL SR. PRESIDENTE (Albalá Bolado): Sí.

¿Grupo Socialista?

No.

¿Grupo Regionalista?

No.

¿Grupo Popular?

Sí.

Queda así aprobado el dictamen de la Comisión al proyecto de ley de Medidas Fiscales y Administrativas, con la incorporación al texto de las enmiendas aprobadas, los cuales se remitirán a la Presidencia del Parlamento, a efectos de la tramitación subsiguiente.

Señorías, les pido 30 segundos de cortesía obligatoria.

Mi agradecimiento personal y el de la Mesa, lo primero a sus señorías, por el comportamiento exhibido durante estos tres días. Pero casi más importante todavía y si así me lo permiten, es trasladar el agradecimiento de la Mesa y estoy seguro que también de ustedes a los servicios de la Cámara, aquí personificado por el letrado, Sr. Luis González; al Servicio de Publicaciones, que tanta paciencia tiene que tener con nosotros; al Servicio de Régimen Interior, ¡cómo olvidar a los ujieres que nos han acompañado estos días! Y por supuesto, al resto de departamentos del Parlamento: Registro, Biblioteca, etc., sin cuyo esfuerzos sería mucho más difícil si no imposible la tramitación de los presupuestos.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las catorce horas y veintisiete minutos)